

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26183 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. José Damián Bailón Pérez-Milá, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 55/09, de la Entidad Chago e Hijos, S.L., CIF B38761052, se ha dictado Auto de fecha 27 de abril de 201, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara la Conclusión del Concurso de Chago e Hijos, S.L. Aprobar la rendición de cuentas de la AC.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, despacho que se entregará al solicitante del concurso para que se encargue de su publicación.

Procédase a la publicación de la presente el Registro Mercantil, o en el Registro que conforme a la Ley corresponda.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LEC). Así lo dispone, manda y firma doña Sonia Martínez Uceda, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180031244-1